

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de un edificio para dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en la calle de Juan de Garay, de Valencia, por un importe de 8.810.773,08 pesetas, que resultan de deducir 870.331,28 pesetas, equivalente a un 8,99 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 9.681.104,36 que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.810.773,08 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.099.911 pesetas para el ejercicio económico de 1964 y 4.710.862,08 pesetas para el año 1965.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 9.035.766,70 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.250.875,39 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.611, apartado A, del vigente presupuesto, y 4.784.891,31 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 387.244,17 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz

Sr. Director de las Secciones Delegadas de Instituto de Enseñanza Media en la calle de Juan de Garay, de Valencia.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de marzo último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, por un presupuesto de contrata de 4.855.815,53 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbicio López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,56 por 100, equivalente a 27.192,56 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.828.622,97 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de un edificio para Sección Delegada, tipo A, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 4.828.622,97 pesetas, que resultan de deducir 27.192,56 pesetas, equivalente a un 0,56 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.855.815,53 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.828.622,97 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.242.800,10 pesetas para el año 1964, y 2.585.815,87 pesetas para el año 1965.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.962.300,72 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.332.431,39 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A, del vigente presupuesto de gastos y 2.629.869,33 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 194.232,62 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada, tipo A, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio de Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, y Sección Delegada de León.**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de mayo actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio de Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, y Sección Delegada de León, por un presupuesto de contrata de 19.574.563,29 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Hoyos de Castro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, calle del Arzobispo Guisasola, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja de 1,37 por 100, equivalente a 268.171,51 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 19.306.391,78 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo, calle del Arzobispo Guisasola, número 30, las obras de construcción de edificio de Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, y Sección Delegada de León, por un importe de 19.306.391,78 pesetas, que resultan de deducir 268.171,51 pesetas, equivalente a un 1,37 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 19.574.563,29 que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 19.306.391,78 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 8.991.007,78 pesetas para el año 1964 y pesetas 10.315.384 para el año 1965.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 19.724.626,94 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 9.271.727,50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611 A) del vigente presupuesto, y 10.452.899,44 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 782.982,53 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de León.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada (León) al contratista don José Martínez Núñez.**

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 19 de mayo para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada, provincia de León, por un presupuesto de contrata de 17.586.419,19 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis de Hoyos de Castro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Martínez Núñez, contratista residente en Ponferrada, avenida José Antonio, número 31, que se compromete a realizar las obras con una baja de 2,224 por 100, equivalente a 391.121,96 pesetas, por lo que el presu-

puesto de contrata queda fijado exactamente en 17.195.297,23 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Martínez Núñez, contratista residente en Ponferrada, avenida José Antonio, número 31, las obras de construcción de edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media en Ponferrada (León), por un importe de 17.195.297,23 pesetas, que resultan de deducir 391.121,96 pesetas, equivalente a un 2,224 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 17.586.419,19, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 17.195.297,23 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 9.054.697,65 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 8.140.599,58 pesetas para el ejercicio económico de 1965.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 17.572.242,50 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 9.321.825,40 pesetas con cargo al presupuesto vigente, capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado A, y 8.250.417,10 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 703.456,76 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada (León).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 31 de marzo último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Sección Delegada, tipo «B», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 3.978.439,15 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbico López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Paulino Madroño Santamaría, Constructor de Obras, residente en Rota (Cádiz), calle de Alemania, número 1, que se compromete a realizar las obras con una baja equivalente a 439,15 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 3.978.000 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Paulino Madroño Santamaría, Constructor de Obras, residente en Rota (Cádiz), calle de Alemania, número 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «B», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, por un importe de 3.978.000 pesetas, que resultan de deducir 439,15 pesetas, ofrecidas como baja en relación con el presupuesto tipo de 3.978.439,15 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 3.978.000 pesetas base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará en una sola anualidad.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.092.830,45 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número funcional económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Bo-

letín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 159.137,56 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «B», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cuevas de Almanzora (Almería).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de abril último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «B», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cuevas de Almanzora, provincia de Almería, por un presupuesto de contrata de 4.203.041,09 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Urbico López Gallego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Manuel Martínez de Guevara, Contratista, residente en Cuevas de Almanzora, que se compromete a realizar las obras con una baja de 1,20 por 100, equivalente a 50.436,49 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.152.604,60 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Manuel Martínez de Guevara, Contratista, residente en Cuevas de Almanzora, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «B», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cuevas de Almanzora, provincia de Almería, por un importe de 4.152.604,60 pesetas, que resulta de deducir 50.436,49 pesetas, equivalente a un 1,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.203.041,09 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de pesetas 4.152.604,60, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará en una sola anualidad.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.273.917,79 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número funcional económico 345.611, b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 168.121,64 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Cuevas de Almanzora (Almería).

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de la segunda fase de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Melilla.*

Visto el proyecto de obras de la segunda fase de construcción de edificio para el Instituto Nacional de Enseñanza Media en Melilla, redactado por el Arquitecto don Eduardo Caballero Monrós, y

Resultando que el proyecto de obras de la segunda fase de construcción de este edificio importa 7.373.539,75 pesetas, que se distribuyen en la siguiente forma: Ejecución material, pesetas 6.726.139,82; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.008.920,97 pesetas; pluses 616.955,64 pesetas; suma 8.352.016,43 pesetas; a deducir 13,84 por 100 de baja ofrecida por el contratista adjudicatario de la primera fase de construcción de este edificio 1.155.919,07 pesetas; importe de contrata 7.196.097,36 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto